

## Anexo 1. Reglamento del Comedor escolar del Colegio María Reina

Durante la prestación del servicio complementario del Comedor escolar, los alumnos que disfruten del mismo deberán respetar unas normas de comportamiento, recogidas en el Plan de Convivencia del Centro.

A continuación se enumeran esas normas. También se describen las faltas en las que pueden suceder los alumnos, si no cumplen con ellas; y que se gradúan según su gravedad. Finalmente, se explicitan las correcciones que podrán ser aplicadas a los alumnos, por parte del personal del servicio del Comedor escolar, por la comisión de alguna de esas faltas.

### NORMAS DE COMPORTAMIENTO

#### Higiene

1. Los alumnos (incluidos los de Educación Infantil) deberán saber comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.
2. Todos los alumnos pasarán por los servicios asignados al respecto para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir al Comedor. Durante la comida no podrán ir al servicio, a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de los cuidadores.
3. No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina.
4. Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
5. No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.

#### Organización y comportamiento

1. A la hora de la salida de las clases, los alumnos de Educación Infantil serán recogidos por sus cuidadores en las puertas de sus aulas y conducidos en orden al patio del Colegio.
2. Los alumnos de Educación Primaria y ESO saldrán con el resto de sus compañeros. Una vez en el patio, se incorporarán sin demora a la fila del Comedor, donde estarán los cuidadores responsables organizando la entrada al mismo.
3. La entrada al Comedor se hará siempre bajo las órdenes de su cuidador: en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
4. Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden y por cursos. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de los cuidadores y necesidades.
5. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.
6. Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar, ni balancearse en las sillas, ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a los cuidadores, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.

7. Es muy importante respetar durante la comida un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado.
8. Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral (personal de cocina, cuidadores, etc.) en los mismos términos que al profesorado del Centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.
9. En caso de que se considere oportuno, por razones estrictamente educativas, los alumnos colaborarán, en la medida de sus posibilidades, con el servicio del Comedor.
10. Cuando se acabe de comer, esperarán en silencio que se les indique el momento de la salida, el cual se hará en los mismos términos que a la entrada. Indicar que, los alumnos de Educación Primaria y ESO, deberán formar filas por mesas cuando se les indique para entregar las bandejas.

### **Alimentación**

1. Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, complexión, etc.).
2. En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar certificado médico que lo acredite.

### **Tiempo libre**

1. Antes y/o después de comer, los alumnos permanecerán hasta el comienzo del horario lectivo en los lugares asignados para el horario del Comedor, según su edad y/o actividades programadas en cada caso.
2. Ningún alumno podrá moverse libremente por el resto de instalaciones del Centro sin el debido permiso de los cuidadores.
3. No se permite en ningún caso la práctica de juegos o acciones que deteriores las instalaciones o el mobiliario del Colegio ni de juegos peligrosos, entendiéndose por tales aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

## **FALTAS Y CORRECCIONES**

### **Faltas leves y correcciones correspondientes**

Se considerarán faltas leves:

- a. Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y Comedor.
- b. No lavarse las manos o los dientes cuando los cuidadores así lo exijan.
- c. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
- d. Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros, etc.).
- e. Cambiarse de sitio (en la misma mesa).
- f. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas, etc.).
- g. Permanecer mal sentado o columpiarse en la silla.

- h. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
- i. Cualquier otra conducta que afecte levemente al normal desarrollo del servicio escolar complementario del Comedor escolar.

Las correcciones a las faltas leves podrán ser:

- 1. Amonestación oral al alumno.
- 2. No disfrutar del tiempo del recreo en el patio o espacio equivalente (máximo tres días lectivos).
- 3. Separación temporal del grupo de referencia, o de su mesa habitual en el comedor, e integración en otro (máximo tres días lectivos).
- 4. Realización de tareas relacionadas con el servicio del Comedor escolar y la falta cometida (máximo tres días lectivos).

### **Faltas graves y correcciones correspondientes**

Se considerarán faltas graves:

- a. Acumulación de tres faltas leves.
- b. Desobedecer gravemente las indicaciones del personal de vigilancia.
- c. Cambiarse de sitio (a otra mesa).
- d. Levantarse del sitio sin causa justificada.
- e. Salir del Comedor sin permiso del cuidador.
- f. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.
- g. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
- h. Asistir al Comedor sin avisar previamente en Administración.
- i. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al normal desarrollo del servicio escolar complementario del Comedor escolar.

Las correcciones a las faltas graves podrán ser:

- 1. Amonestación por escrito al alumno y comunicación del hecho a los padres.
- 2. No disfrutar del tiempo del recreo en el patio o espacio equivalente (entre cuatro y seis días lectivos).
- 3. Separación temporal del grupo de referencia, o de su mesa habitual en el comedor, e integración en otro (entre cuatro y seis días lectivos).
- 4. Comer aislado del resto de compañeros (entre cuatro y seis días lectivos).
- 5. Realización de tareas relacionadas con el servicio del Comedor escolar y la falta cometida (entre cuatro y seis días lectivos).

### **Faltas muy graves y correcciones correspondientes**

Se considerarán faltas muy graves:

- a. Acumulación de tres faltas graves.
- b. Salir del Centro sin permiso durante el horario del Comedor escolar.
- c. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al normal desarrollo del servicio escolar complementario del Comedor escolar.